MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
MOTENONDEHA

SICP: 1835

NOTA UOC N° 2915 /2023

Asunción, 20 de octubre de 2023

Señor
Dr. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Me dirijo a Usted, a fin de comunicar el inicio del procedimiento para el **LLAMADO MOPC Nº 38/2023 CONSULTORIA PARA LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA" CON ID 416632,** a los efectos de remitir la Carta de Invitación a través del SICP y las documentaciones inherentes al llamado.

Igualmente se remite los siguientes documentos respaldatorios:

- PBC
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- Dictamen
- Resolución Ministerial
- Justificación de No Aplicar Anticipo
- DDJJ

Justificación de Antecedentes de Estimación de Costo: En cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, al ser un proceso regido por las políticas BID N° 2350-9 para selección y Contratación de Consultores, atendiendo a que es un proceso que financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo mediante Convenio de Préstamo N° 2589/BL-PR aprobado por Ley N° 4785/2012. En este marco, recordemos que la Resolución DNCP N° 1890/2020 es una reglamentación general en materia de contrataciones que específicamente se encarga de reglamentar el Art. 15 "Estimación de Costos" de la Ley N° 2051/03, o sea que los procesos de contratación que se rigen por la Ley 2051/03 deben cumplir además con la Resolución antes indicada.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Abg. LISE ALEJANDRA VERA M.
Directora
Unidad Operativa de Contratación

N.P. Natalia Rodríguez
Coordinación de Procesos
U.O.C. - M.O.P.C.

ULISES FARIÑA
U.O.C. - M.O.P.C.